



**SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

D. M de Quito, 11 de diciembre de 2009  
Oficio No. SIN-DSI-071-2009

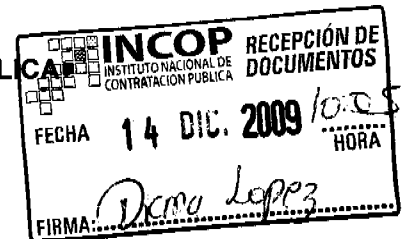
Señor

Jorge Luis González

**DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**INCOP**

Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente debo informar que la Secretaría Nacional de inteligencia resolvió, mediante Resolución No. SIN-2009-032 de 11 de diciembre de 2009, la misma que adjunto al presente, aprobar los pliegos y dar inicio al proceso de contratación mediante Régimen Especial como lo establece el numeral 8 del Art. 2 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la LOSNCP, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO DE MEDIOS TELEVISIVOS Y RADIALES”**.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Andrea Terán Espinoza  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA**





**SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

**RESOLUCION No. SNI-2009-032**

**Andrea Terán Espinoza**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a la Resolución No. SIN-029-2009 de 8 de diciembre de 2009, el Secretario Nacional de Inteligencia resuelve delegar a la Coordinadora Administradora Financiera la aprobación de los pliegos de contratación y la suscripción de la documentación que sea necesaria dentro de los procesos de contratación que se lleven a cabo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Secretaría Nacional de Inteligencia, elaboró y aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contiene las obras, bienes y servicios que institucionalmente la Secretaría Nacional de Inteligencia contratará durante el ejercicio fiscal del 2009 y donde se encuentra contemplada la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO DE MEDIOS TELEVISIVOS Y RADIALES"

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone se lleve a cabo el proceso de contratación mediante Régimen Especial, "Los que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público y con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional"

Que, mediante el artículo 99 del Reglamento General a la LOSNCP, se establece el procedimiento que se debe seguir para la contratación mediante Régimen Especial

Que, la elaboración de los documentos precontractuales para el inicio del proceso de contratación mediante Régimen Especial, es de responsabilidad del área requirente.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 22 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva

*F. P.*



## SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

### RESUELVE

**Art. 1.-** Aprobar los pliegos para el proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO DE MEDIOS TELEVISIVOS Y RADIALES”**, los mismos se realizarán mediante el procedimiento establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública a fin de que se contrate con la empresa EICA S.A, empresa estatal; cuyo presupuesto referencial es de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100, (US. \$ 69.186,00), valor que no incluye IVA**, el cual será cancelado con cargo a la partida presupuestaria No: 840104 “Maquinaria y Equipos” y cuyo plazo de entrega será de Treinta **(30) días** contados a partir de la entrega del anticipo. La fecha límite de entrega de la oferta por parte de la Empresa EICA S.A., será el día lunes 14 de diciembre de 2009, a las 15h00 en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.

**Art. 2.-** Disponer el inicio del proceso de Contratación Especial establecido en el art. 2 de la LOSNCP, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO DE MEDIOS TELEVISIVOS Y RADIALES”**

**Art. 3.-** Disponer que esta resolución sea publicada en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de diciembre del 2009.

Andrea Terán Espinoza  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA**